



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

#2
832

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

QUIEN SUSCRIBE, GERTRUDIS MARGARITA CASTILLO ARISTY EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA:

EL/LA SEÑOR/A:	LUZ MARIA LORA TIRADO
PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]
HA PRESENTADO DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	<input checked="" type="checkbox"/> Designación <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Actualización

Institución:	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Dependencia	
Cargo:	SUB SECRETARIA
Fecha de designación, cese o actualización:	01-02-1999

LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARÁ SUJETA A UNA VERIFICACIÓN POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente declaración jurada de patrimonio fue depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, por tanto notificaremos esta situación a la Procuraduría General de la República para los fines que estime de lugar, de conformidad con lo establecido en la referida Ley.

Recibido por: SANDY GOMEZ <i>Sandy Gomez</i>
CED. 001-0567146-5
En condición De: Representante

Preparado por: <i>Miguel Reyes Musa</i> Miguel Reyes Musa

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2015.

[Firma autorizada]
Firma autorizada

 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos RECIBIDO Nombre: <i>[Firma]</i> Fecha: 29/9/2015 Hora: 3:49
--



OFICINA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
CONTROL DE DOCUMENTOS SOPORTES DE DJP

NOMBRE DEL DECLARANTE: Luz María Lora Lora
INSTITUCIÓN: LISA MUNICIPAL DOMINICANA
CARGO: Sub-Secretaria
TELÉFONOS: [REDACTED]
FECHA: 14/8/15
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Shady Gomez

Luego de revisar de forma preliminar su expediente de DJP, hemos identificado que faltan por anotar los siguientes documentos, indispensables para la recepción del mismo:

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

- Copia de la cédula de identidad del declarante
- Copia del acta de matrimonio o declaración de unión libre
- Original de la certificación laboral
- Copia del decreto de nombramiento

OBSERVACIONES _____

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

- Copia de certificados de títulos de propiedad o actos de compra y venta
- Copia de matrículas de vehículos
- Copia de permisos de porte y tenencia del MIP

OBSERVACIONES _____

SECCIÓN 3. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

- Copia acto notarial, sentencia, declaración sucesoral
- o certificación pago impuestos DGII

OBSERVACIONES _____

SECCIÓN 4. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Certificación bancaria original de activos y pasivos
- Copia de certificados de inversión u originales de certificaciones de instituciones
- Documentos sobre capital invertido en empresas u certificaciones originales
- Documentos, contratos, letras de cambio o títulos

OBSERVACIONES _____



OFICINA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL DECLARANTE: Luz Michel Lovel Fortes
INSTITUCIÓN: LISA MUNICIPAL DOMINICANA
CARGO: Subsecretaria
TELÉFONOS: [REDACTED]
FECHA: 10-7-15
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Shady Gomez

Los documentos indicados a continuación son anexos obligatorios para el recibo formal de la Declaración Jurada de Patrimonio:

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

- Copia de la cédula de identidad del declarante
- Copia del acta de matrimonio o declaración de unión libre
- Original de la certificación laboral
- Copia del decreto de nombramiento

OBSERVACIONES _____

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

- Copia de certificados de títulos de propiedad o actos de compra y venta
- Copias de matrículas de vehículos
- Copia de permisos de porte y tenencia del MIP

OBSERVACIONES Primer inmueble

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

- Copia acto notarial, sentencia, declaración sucesoral o certificación pago impuestos DGII

OBSERVACIONES _____

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Certificación bancaria original de activos y pasivos
- Copias de certificados de inversión u originales de certificaciones de instituciones
- Documentos sobre capital invertido en empresas u certificaciones originales
- Documentos, contratos, letras de cambio o títulos

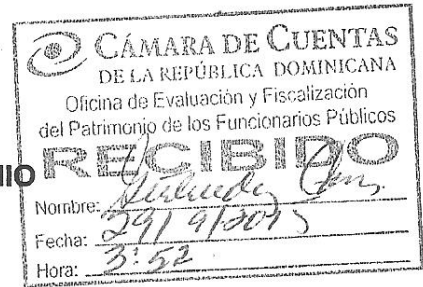
OBSERVACIONES Las certificaciones tienen que ser en original





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : LUZ MARIA LORA TIRADO
Cargo : SUB SECRETARIA
Institución : LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 456

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : [Redacted] Pasaporte :
Primer nombre : LUZ Segundo nombre : MARIA
Primer apellido : LORA Segundo apellido : TIRADO
Fecha de nacimiento : 25-09-1964 Lugar de nacimiento : MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : CONTADURIA
Domicilio (calle) : JUAN A. VICIOSO Número : [Redacted]
Apartamento : 301 Sector, barrio, urb. res. : [Redacted]
Apartado postal : Domicilio profesional : LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Teléfono : [Redacted] Celular : [Redacted]
Fax : Correo electrónico : [Redacted]

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	01-1989	11-1991	AUDITOR(A)	ASISTENTE DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA	11-1991	10-1998	ENCARGADO(A)	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	02-1999	07-2015	SUBSECRETARIO(A)	SUBSECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [Redacted] Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
Primer nombre : ROBERTO Segundo apellido : DIFÓ
Primer apellido : NÚÑEZ Profesión : CONTADURIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : [REDACTED] Domicilio profesional :
Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JESÚS MARÍA LORA FLETE Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : MARIANA TIRADO DE LA CRUZ Cédula madre : [REDACTED]
Domicilio : MANUEL DE JESÚS RAPOSO 14, EL EDEN, N Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	LISELOTTE NÚÑEZ	09-07-1992	MARRIOT STO. DGO.	RECEPCIONISTA	
[REDACTED]	LISSA MARIE NÚÑEZ	11-10-1994	ESTUDIANTE		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	ELADIO LORA TIRADO	20-01-1953	FERRETERIA TABAR	ASISTENTE CHOFER	
[REDACTED]	FABIA ALTAGRACIA LORA TIRADO	20-01-1955	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MEDICO	
[REDACTED]	MIGUEL LORA TIRADO	01-11-1959	TALLER DE MÉCANICA	MÉCANICO	
[REDACTED]	DANIEL LORA TIRADO	27-05-1962			RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS
[REDACTED]	ANÁ LORA TIRADO	06-10-1966	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	ENCARGADO(A)	ENCARGADA CONCILIACIONES BANCARIAS
[REDACTED]	MARIA ALTAGRACIA LORA TIRADO	10-03-1968	INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM)	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE NOMINAS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ROBERTO NUÑEZ DIFO Y LUZ MARIA LORA TIRADO	28-10-2006	APARTAMENTO	2003-10658	DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,450,000.00
ROBERTO NUÑEZ DIFO Y LUZ MARIA LORA TIRADO	31-10-2003	APARTAMENTO	81-9173	DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	825,000.00
ROBERTO NUÑEZ DIFO Y LUZ MARIA LORA TIRADO	10-08-1999	APARTAMENTO	NO ENTREGADO (B.N.)	DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	717,750.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
LUZ MARIA LORA TIRADO	09-03-2007	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER 90	2007	2139678	PESO DOMINICANO	778,863.00
LUZ MARIA LORA TIRADO	16-01-2014	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2014	5720547	PESO DOMINICANO	858,943.41

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	GLOCK GES. M.G.H	9MM	FGUS97	PESO DOMINICANO	125,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	LUZ MARIA LORA TIRADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	819.02
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	LUZ MARIA LORA TIRADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	253.09

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LUZ MARIA LORA TIRADO	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	PESO DOMINICANO	145,000.00	30,170.00	788.00	114,041.90

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
LUZ MARIA LORA TIRADO	GASTOS DE REPRESENTACION	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	20,000.00
LUZ MARIA LORA TIRADO	GASTO DE COMBUSTIBLE	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	10,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	██████████ ✓	24-01-2007	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	736,678.29
PERSONALES	██████████ ✓	18-03-2015	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,050,000.00	999,673.60
VEHICULO	██████████ ✓	17-01-2014	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	930,000.00	714,825.39
VEHICULO	██████████ ✓	17-01-2014	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	217,738.38	167,360.11
HIPOTECARIOS	SEGURO PRESTAMO HIPOTECARIO	24-01-2007	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	161,584.80	93,584.53
HIPOTECARIOS	SEGURO PRESTAMO HIPOTECARIO	24-01-2007	LUZ MARIA LORA TIRADO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	222,720.00	128,992.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	16,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	7,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		3,666.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,400.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	72,491.28

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	██████████	09-03-2012	JEEP	PESO DOMINICANO	855,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	██████████	16-01-2014	JEEP	PESO DOMINICANO	1,251,370.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Luz María Lora Tirado, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

8/7/15
Fecha

Luz María Lora T.
Firma

Yo, DR. DANILLO PÉREZ ZAPATA, Notario Público de los del Número de 6720, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) LUZ MARÍA LORA TIRADO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de STO. DGO, D.N. Provincia; _____ República Dominicana, a los OCHO (8) días del mes de Julio del año 2015.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor; una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.